

Anexo 3. Significado de comunidad y comunidad educativa

COMUNIDAD EDUCATIVA

El concepto "comunidad" contiene la nota esencial de "común" -es decir, algo que une a un grupo de personas-. Tal vez, el elemento más significativo de unión en una organización social sean las metas, de tal manera que, para llegar a su logro, los miembros de la organización planifican un método, se distribuyen papeles y prevén la temporalización y los recursos necesarios -entre otras tareas-. En resumen, quienes participan en una comunidad comparten patrones de actividad en torno a unos fines. Pero, además, existe un sentido de pertenencia o de conciencia de grupo, y éste es un rasgo tan significativo que podría ser lo más definitorio de una comunidad.

Si aplicamos este concepto al universo de la educación, nos encontramos con que la sociedad global, a través de sus órganos políticos de representación, fija una serie de finalidades en el escenario de la educación formal y trata de implicar a todas las partes interesadas en el logro de estas metas. A continuación, en el desarrollo legislativo se van especificando los canales de participación de los diferentes sectores implicados (familias, profesorado, alumnado, etc.), tanto a nivel central como intermedio -regional y local- y de centro escolar. También se concretan las funciones que se asignan a cada uno de ellos y los recursos con que cuentan. En definitiva, lo que se hace es regular el funcionamiento de la comunidad educativa, o conjunto de personas y grupos sociales que, por medio de la acción educativa, persiguen metas relacionadas con el desarrollo individual y cultural. Se podría, así, entender la comunidad educativa como un sistema abierto que se nutre de algunos elementos de un sistema más amplio -social, político, cultural, ideológico, económico- y de sus interacciones. A su vez, la comunidad estaría compuesta por un conjunto de subsistemas que se relacionan, interactúan y tienen objetivos comunes. Desde la perspectiva de Bronfenbrenner (1987), la familia y la escuela serían microsistemas en los que los educandos se desarrollan, mientras que la comunidad educativa sería el mesosistema en el que se interrelacionan ambos microsistemas. El conocimiento de estas interacciones resulta básico para comprender los patrones de actividad, los roles y, en general, el desarrollo de los educandos.

Es necesario, no obstante, hacer una precisión con respecto a este concepto, y es que se ha polarizado en torno a la escuela -en su acepción más generalizada,

equivaldría a "comunidad escolar". Por una parte, el sistema educativo y la institución escolar son ámbitos idóneos para organizar a los agentes que se sitúan en los contextos de desarrollo de los educandos, ya que ningún otro espacio educativo posee la capacidad, el sistematismo y los recursos de los que dispone la escuela para llevar esto a efecto. Sin embargo, por otra parte, la institución escolar es un contexto cultural específico, y el hecho de construir la comunidad educativa en torno a una cultura determinada puede dificultar la organización eficaz de las interrelaciones que conduzcan a la consecución de las finalidades comunes.

Junto a este matiz conceptual es necesario introducir dos notas, no ya sobre el concepto normativo de comunidad educativa, sino sobre la realidad social en la que se implanta. La primera de ellas se refiere a la dificultad de construcción de una comunidad -educativa o de otra índole- en una época de auge de la individualización. La relación del individuo con la sociedad ha cambiado en las últimas décadas en el sentido de que el entorno sociocultural ejerce una influencia cada vez más débil sobre los individuos. Este incremento de la individualización hace que las experiencias comunitarias no sean demasiado frecuentes o tengan cierto grado de dificultad, o se tienda a la construcción de comunidades electivas, relacionadas con intereses individuales, en las que los ciudadanos adquieren un escaso nivel de compromiso. Este último fenómeno ha sido denominado "individualismo en red" por Manuel Castells (2001) en el contexto de la moderna sociedad de la información o sociedad red. En definitiva, lo que están manifestando estos hechos es la disolución de la cohesión social, y esto interfiere notablemente con la pretendida consolidación de una comunidad educativa, a pesar de que ésta se contemple reiteradamente no sólo como una manifestación de democracia, sino también como una garantía de calidad. La cultura de la participación, que podría verse potenciada por la democratización de los sistemas educativos -tendencia básica de la política educativa mundial-, queda paralizada por la relevancia creciente de los proyectos individuales de vida de los ciudadanos, que restan significación a las intenciones colectivas. Esta realidad social distancia a la comunidad educativa posible y deseable de la comunidad real. En la práctica, el sentido de pertenencia al grupo, que se ha identificado como un rasgo distintivo del concepto normativo, es muy débil porque la reflexión, el debate y las tareas comunes son poco frecuentes.

Con una segunda nota se desea destacar el hecho de que la comunidad educativa que se articula en el ámbito del centro escolar no puede quedar restringida únicamente a padres y madres, profesionales, alumnado y representantes

políticos, sino que existen otros agentes educativos y organizaciones sociales en los contextos de desarrollo de los educandos, cuyos esfuerzos pueden converger en un proyecto educativo conjunto. Nos referimos, por ejemplo, a multitud de programas y centros de educación no formal, de extensión cultural, fundaciones privadas, movimientos de voluntariado, organizaciones no gubernamentales, etc. Es decir, aun aceptando la restricción conceptual a la que se ha hecho antes referencia, un modelo de escuela abierta al entorno no puede prescindir de las aportaciones de todos estos agentes al desarrollo individual y social. Desde otro punto de vista -el de la calidad-, la rapidez de las innovaciones educativas va a depender, en buena medida, de la factibilidad del trabajo cooperativo de todos estos espacios.

POZO ANDRÉS, María del Mar DEL; ÁLVAREZ CASTILLO, José Luís; LUENGO NAVAS, Julián y OTERO URTZA, Eugenio; Teorías e instituciones contemporáneas de educación, Madrid, Biblioteca Nueva, 2004, pp. 125-127. Disponible en <http://www.ugr.es/~fjjrios/pce/media/2-EscuelaFamiliaComunidadEducativa.pdf>

La comunidad abarca todas las formas de relación caracterizadas por un alto grado de intimidad personal, profundidad emocional, compromiso moral, cohesión social y continuidad en el tiempo. Se reconocen tres elementos constitutivos de la comunidad educativa: la participación, la convivencia y las relaciones con el entorno.

Roa y Torres (2014) apuestan por construir una comunidad educativa desde el diálogo, los intereses mutuos y la participación, a partir de entender las diferencias entre una visión crítica y otra normativa de la comunidad educativa.

COMUNIDAD EDUCATIVA	
VISIÓN CRÍTICA	VISIÓN NORMATIVA
No existe o preexiste – hay que construirla-.	Existe – como algo dado por la ley -.
Hay que proponérselo como medio y como propósito.	Surge espontáneamente.
Se propicia la creación de nuevas acciones, se apoyan nuevas iniciativas, se dan rupturas.	Cumpliendo las normas y creando los órganos de gobierno que se plantean por ley.

Se crean diferentes mecanismos de participación – institucionalizados y no institucionalizados-, se da la participación a diferentes niveles.	La participación se reduce a cumplir los rituales de elección para lograr la representación.
Es un elemento transversal al proyecto educativo institucional y al currículo.	Es algo añadido al proyecto educativo institucional y al currículo.
Se crea un estilo de gestión democrático que permea la vida cotidiana.	Se genera un estilo de gestión no democrático que no facilita la construcción de comunidad educativa.
Hay reflexión explícita sobre el tema.	No hay reflexión sobre el tema.

POSADA ESCOBAR, Jorge Jairo (2000). Notas sobre comunidad educativa. Bogotá: Universidad Pedagógica nacional. Disponible en <http://www.bdigital.unal.edu.co/1513/7/06CAPI05.pdf>